

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.676

Sábado 4 de Febrero de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1178267



REG. CADUANERA N°083 14.02.2017

Tramitaciones – Franquicias 69-7

www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTUALIZA CANTIDADES EN DÓLARES, QUE INDICA

Núm. 1.846.- Santiago, 16 de diciembre de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 6° de la ley N° 17.238, en el artículo 48 de la ley N° 20.422, en el decreto supremo N° 2.211, de 2014, del Ministerio de Hacienda, en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en el oficio Ord. N° 2, de 13 de diciembre de 2016, del Banco Central de Chile, y

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.422, corresponde actualizar, a contar del 1 de enero de 2017, los valores máximos de los vehículos que pueden ser internados al país acogidos a franquicias para personas con discapacidad.

Decreto:

Actualízanse, a contar del 1 de enero de 2017, en -0,37%, las cantidades en dólares a que se refieren los siguientes incisos del artículo 48 de la ley N° 20.422, debiendo quedar en las sumas que respectivamente se indican:

Inciso	Vehículos	Valor FOB que se actualiza US\$	Valor FOB actualizado US\$
Segundo	Vehículos importados por personas con discapacidad.	29.739,89.-	29.629,85.-
Segundo	Vehículos de transporte de mercancías.	35.148,58.-	35.018,53.-
Tercero	Vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad.	51.370,94.-	51.180,86.-

Anótese, tómesese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Alejandro Micco Aguayo, Ministro de Hacienda (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Ricardo Batarce Espinosa, Subsecretario de Hacienda (S).

CVE 1178267

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl